

*ORDEN de 10 de febrero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 1 de junio de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido el día 28 de enero de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modi-

ficación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

#### DISPONGO

**Artículo único.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Villar del Pedroso (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo mantelado. Primero, de oro, encina arrancada de sinople, cargada de bulto de toro, parado, de sable. Segundo, de azur, torre almenada y mazonada de oro, sumada de inicial de Fernando III el Santo coronada. Tercero, de sinople, rama de olivo de plata, acompañada de flor y semilla de jara de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, a 10 de febrero de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

